

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 065

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado: 2017 00010-00
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Apoderada : Dra. María Amilbia Villa Toro
Demandado: Rubén Darío Cardona Giraldo

Por ser procedente, se accede a la petición elevada por la señora apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, en el sentido de no realizar la diligencia de secuestro programada para el día tres (3) de los corrientes y, reprogramarla solo hasta tanto se obtenga respuesta al derecho de petición que elevó y reiteró al Acalde Municipal y/o Planeación Municipal de Samaná, para obtener copia de los planos del bien inmueble - predio rural denominado "Patio Bonito", ubicado en la vereda Encimadas de este Municipio. En consecuencia, la fecha para la realización de la citada diligencia se señalará una vez la parte actora obtenga la respuesta al derecho de petición.

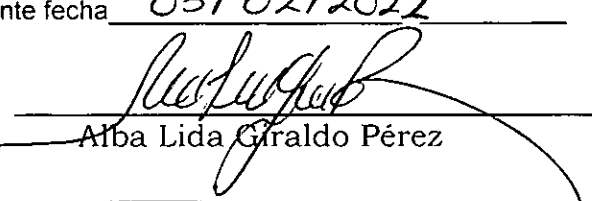
NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No - 15

De la presente fecha 03/02/2022

Secretaria 
Alba Lida Giraldo Pérez

